Diagnóstico SOA Actual FNA

This manuscript (permalink) was automatically generated from hwong23/neg-01-2023@abbb8c4 on March 27, 2023.

Authors

- Harry Wong, ing.
 - · e hwong

 Arquitecto SOA, Stefanini
- Eddie Hernandez, ing.
 - • e ehernandez

 Datos, Stefanini
- Federico Suárez, ing.
- Darío Correal, ing.

Abstract

Tema	Condiciones de participación, ingresos y permanencia en el acuerdo: Borrador
Palabras clave	condiciones, participación, ingresos, permanencia, acuerdo
Autor	
Fuente	
Version	abbb8c4 del 27 Mar 2023
Vínculos	01.abstract

Condiciones de participación, ingresos y permanencia en el acuerdo

- 1. Porcentaje de participación e ingreso. Teniendo en cuenta que, participación principal es es quien aporta conocimiento del negocio, además de patriminio y bienes; participantes de capital son quienes complementan con aportes de bienes únicamente y conocimientos administrativos,
 - a. El 65% del ingreso le corresponde a la participación principal
 - b. El 35% es para los participantes de capital
- 2. Garantías de participación. Los particpantes de este acuedo se obligan a cumplir las obligaciones que las parten hayan inscrito en anexo a este acuerdo, obligaciones y responsabilidades de las partes
- a. Evidenciando y reconociendo lo contrario: faltas a las obligaciones y responsabilidades de las partes, los demás tienen derecho a la totalidad de las garantías de permanencia descritas abajo, que se extienden a los bienes materiales de la parte en falta.
- 3. Garantía de permanencia. Los participantes deben permanecer en cumplimiento de este acuerdo mientras se cumpla:
- a. La parte saliente ha permanecido en el acuerdo un año luego de la suscripción; y ii) producto del desempeño económico del negocio, los demás partes han recuperado su inversión, más todos los costos de oportunidad que las partes consideren hasta ese momento.
- b. En caso de pérdida, la parte saliente debe compensar a los que continuan con el porcentaje de su participación e ingreso sobre las pérdidas acumuladas del negocio hasta ese momento.
- 4. Garantía de no interrupción. Los participantes salientes podrán retirar los bienes materiales inscritos en este acuerdo, y sus adendas, una vez
- a. Dichos bienes hayan sido sustituidos bajo concepto de cesión, alquiler o venta (cambio de propiedad) a las partes que continuan
- b. No se materialicen causas de interrupción al negocio objeto de este acuerdo
- 5. El acuerdo actual --nota HWO: que funciona como contrato entre las partes--es renovable automático cada año luego de suscrito

Referencias